

**Términos de referencia para la contratación de servicio de consultoría por producto:**

## **ELABORACIÓN DE LA GUÍA NORMATIVA SOBRE DESARROLLO PRODUCTIVO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

### **1. Antecedentes**

El proyecto Mercados Inclusivos, es una iniciativa de las Cooperaciones Suiza y Sueca en Bolivia, ejecutado por las Fundaciones Swisscontact y PROFIN respectivamente. La promoción económica, así como el desarrollo productivo constituye en una demanda de la población por la situación de pobreza existente, tanto a nivel rural como en áreas periurbanas de las ciudades. En concordancia a lo analizado por la Fundación Swisscontact el reto existente es mejorar la producción sostenible e incidir en una mayor integración social de las personas en la economía y mercados de servicios tecnológicos y de comercialización.

En consistencia con la política de la Cooperación Suiza, de incluir la gobernabilidad como tema transversal en sus intervenciones, el proyecto Mercados Inclusivos, ha implementado un acuerdo interinstitucional con el Servicio Estatal de Autonomías (SEA), para el desarrollo de asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos, contribuyendo a la mejora de la gestión pública autónoma.

Entre las modalidades adoptadas para ello, se encuentra la facilitación de documentos metodológicos que puedan orientar el desarrollo de la gestión de los gobiernos autónomos, respecto a sus prioridades competenciales, mediante el adecuado ejercicio de las correspondientes facultades, atribuciones y funciones enmarcadas dentro de la normativa vigente que las regula.

### **2. Objetivo general**

**Elaborar una guía normativa**, que oriente las acciones de las **autoridades de ambos órganos (tanto del deliberativo y ejecutivo)** de los gobiernos autónomos, **como herramienta para el fomento del desarrollo productivo** y mecanismo de la reactivación económica en niveles locales.

### 3. Resultado esperado

Como resultado, se espera que las autoridades locales cuenten con una herramienta normativa orientada al desarrollo productivo para su implementación en las realidades territoriales del ámbito sub nacional.

### 4. Insumos y contenidos de la herramienta normativa.

- Utilizar como insumo los elementos más importantes del documento “Competencias en Desarrollo Productivo” elaborados y sistematizados por el Sr. Mario Alberto Vega Yañez.
- Utilizar como insumo los documentos sobre desarrollo productivo elaborados por el Sr. Alberto Borda.
- Propuestas de iniciativa de leyes municipales respecto a desarrollo productivo en el marco de las competencias exclusivas municipales (aplicable para el órgano legislativo).
- Proponer decretos municipales que reglamenten las iniciativas legislativas de desarrollo productivo en el marco de competencias exclusivas (aplicable para el órgano ejecutivo).
- Realizar una ruta crítica para la ejecución y operación de los marcos normativos propuestos para la implementación de iniciativas de desarrollo productivo.
- Presentar y ajustar los documentos borrador de la guía ante la entidad supervisora y participantes invitados por ésta.
- Validar la guía presentada en al menos 2 eventos de capacitación, organizados por el SEA en coordinación con el proyecto Mercados Inclusivos de Swisscontact. Los gastos logísticos de ambos eventos correrán a cuenta del convocante y/o Swisscontact.
- Realización de presentación del producto en plataformas digitales u otros mecanismos para la socialización del instrumento normativo para el desarrollo productivo.

El consultor deberá reunirse con la instancia supervisora y a requerimiento oportuno de ésta -ya sea presencialmente o mediante video conferencia- en un mínimo de 3 ocasiones.

## 5. Productos requeridos.

1. Guía normativa (en formato impreso) útil para ambos órganos de la entidad territorial, que establezca iniciativas normativas, procedimientos para su aplicación que implementen iniciativas sobre desarrollo productivo.
2. Guía normativa (en formato digital) útil para ambos órganos de la entidad territorial, que establezca iniciativas normativas, procedimientos para su aplicación que implementen iniciativas sobre desarrollo productivo.

Documento final de la guía normativa, consolidado, incluyendo ***las correcciones y ajustes que pudieran haberse observado previamente.***

Antes de la entrega del producto final, el consultor/ora deberá presentar los siguientes productos complementarios:

- A los cinco días después de la firma del contrato: Esquema de la guía con los posibles contenidos a desarrollar y bibliografía a considerar.
- A los treinta días después de la firma del contrato: Guía preliminar con desarrollo de contenidos.

Durante el periodo de la consultoría, el consultor podrá solicitar documentos desarrollados por el Servicio Estatal de Autonomías y Swisscontact, referentes a la temática tratada.

## 6. Plazo de la consultoría, monto referencial y condiciones de trabajo

El plazo de ejecución de la consultoría es de 60 (sesenta) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del contrato por la prestación de los servicios.

El monto global previsto para el pago total del servicio de consultoría es de 21.000 (Veintiún mil 00/100 bolivianos).

La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación con el Servicio Estatal de Autonomías, bajo la supervisión de los jefes de las Unidades de Análisis Económico e Información Autonómica y de Desarrollo Legislativo Competencial.

El desarrollo de la consultoría no requiere la presencia física del consultor en oficinas del SEA, por lo cual, el contratado deberá contar con su propio equipo y material de trabajo para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, el SEA podrá solicitar reuniones de seguimiento de la consultoría, cuyos gastos de traslado corren a cuenta del contratado.

El consultor o la consultora deberá contemplar el cumplimiento de las correspondientes obligaciones impositivas derivadas del servicio prestado.

## 7. Cronograma de presentación y forma de pago

PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN	PAGO
1er. Producto: Esquema de la guía con los posibles contenidos a desarrollar y bibliografía a considerar	5 días calendario, contados desde la suscripción del contrato	
2do. Producto: Guía preliminar con desarrollo de contenidos.	30 días calendario, contados desde la suscripción del contrato	50%, una vez aprobado el producto.
3er. Producto: Documento final de la guía, consolidado, incluyendo las correcciones y ajustes que pudieran haberse observado previamente	60 días calendario, contados desde la suscripción del contrato	50%, una vez aprobado el producto.

## 8. Perfil requerido de los proponentes

Podrán postularse personas naturales con el siguiente perfil académico y experiencia de trabajo:

- Licenciatura en ciencias sociales: económicas, políticas, derecho y otras afines.
- Estudios de posgrado en desarrollo productivo y gestión pública en el ámbito del régimen autonómico.
- Experiencia laboral general de 6 años.
- Experiencia laboral específica de 3 años en el servicio público relacionado al régimen autonómico y gestión pública en el ámbito productivo.
- Conocimientos del régimen autonómico competencial y económico del Estado boliviano incluyendo la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y otros dispositivos normativos.

## 9. Recepción de documentos y evaluación de propuestas

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación en digital:

- Carta de postulación
- Currículum Vitae no documentado.
- Propuesta técnica

El plazo de recepción de propuestas es hasta el **lunes 10 de mayo de 2021 a Hrs. 11:00 am**, a la siguiente dirección electrónica: **roberto.jimenez@swisscontact.org**, conteniendo la documentación indicada anteriormente, en formatos adecuados para su lectura (Microsoft Word ó PDF).

Las propuestas podrán ser ajustadas y/o modificadas previo acuerdo con el convocante.

La Paz, 3 de mayo de 2021



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia



Suecia  
Sverige



Servicio Estatal  
de Autonomías